

[illegible]

el 2022 con la redacción de una nueva Constitución. Por eso, los liderazgos no pueden estar pensando únicamente en lo que sería su eventual período de gobierno. Lo que estamos haciendo es un restart del país, no en concepto revolucionario, porque no es un quiebre de cero. Es finalmente una nueva transición y las transiciones son largas.

Si todo resulta bien, Chile podría tener una nueva Constitución cuando el próximo Presidente o Presidenta lleve poco más de seis o siete meses de mandato, ¿cómo podría afectar el resultado del proceso constituyente en el ejercicio de esa administración? Podría alterarlo de poco a mucho. Es todo muy incierto. No me cabe duda de que muchas de las decisiones que tome la convención van a afectar muy directamente el ejercicio de la política como la hemos entendido hasta ahora.

Cabe la posibilidad de que se cambie el régimen de gobierno, lo que implicaría un cambio estructural muy profundo, en donde tendríamos el raro hecho de un Presidente asumido bajo un régimen presidencialista para luego, poco a poco, transitar hacia un régimen semipresidencialista o parlamentario. Yo soy bastante escéptico de que un cambio de régimen político vaya a solucionar la crisis de gobernabilidad que tenemos hace más de 10 años. ¿Por qué? Por varias razones. En primer lugar, porque hay una tradición muy fuerte entre la idea de un ciudadano, un voto y una autoridad.

En los regímenes semipresidencialistas y parlamentarios se traslada la soberanía al Parlamento, en ese sistema nosotros como electores votamos por un jefe de Estado que en realidad no gobierna, porque el que lo hace es el jefe de gobierno y este es elegido por los parlamentarios. Esa relación: ciudadanía, voto, autoridad, es muy difícil de desarmar. Es una relación, además, que ha funcionado bastante bien, creo yo, desde la Constitución de 1925 en adelante. Obviamente, se puede reformar, se pueden incluir mayores contrapesos entre el Ejecutivo y el Legislativo, colocar mayores contrapesos entre la capital y las regiones. Y para ello no es necesario un cambio tan estructural del sistema político.

Tengo estima intelectual a los que han dedicado una vida a plantear la idea de transitar a un régimen semipresidencial o parlamentario, pero tenemos que ser muy conscientes en no confundir la imagen que tenemos en nuestra cabeza de cómo nos gustaría que fuera la sociedad y la realidad práctica. Porque el que quede escrito en una Constitución no te garantiza su correcta implementación. Además, el tiempo de la convención es relativamente corto para afinar el detalle de ese cambio de régimen.

El paso a un régimen semipresidencial, estilo francés, o parlamentario, requiere de liderazgos con características muy específicas: a lo menos uno espera que el candidato presidencial sea el líder del partido y de la coalición. ¿Cree usted que los partidos, al levantar sus candidaturas presidenciales, han tomado en cuenta eso? En muchos casos lo que hemos visto es más que nada una actitud reactiva en vez de una propositiva, de construcción de un ideario de largo aliento. Para que los sistemas semipresidenciales o parlamentarios funcionen se requiere de un gran líder de coalición. Con el sistema proporcional actual es prácticamente imposible que ese líder de coalición exista, por lo tanto, la ingobernabilidad en un sistema semipresidencial o parlamentario se exacerbaría. Porque el proporcional atomiza, difumina el poder, no lo concentra.

Hoy tenemos más de 20 partidos políticos, 16 de ellos con representación parlamentaria, eso hace prácticamente imposible el funcionamiento de un sistema semipresidencial o parlamentario. ¿Qué riesgos ve si es que no se modifica el sistema político y electoral? Lo que tendríamos serían crisis constantes. El sistema proporcional vino a resolver el problema del binominal. Surgieron nuevos actores, nuevas voces, y eso está muy bien. Lo que pasa es que quizás las barreras de entrada fueron demasiado bajas. El 20% de los parlamentarios actualmente en ejercicio sacó menos del 5%. Imagina la fragmentación que eso provoca y lo que estamos viviendo, la ingobernabilidad es producto de eso, porque no hay mayorías.

Si no resolvemos eso, es muy probable que se elija un jefe de gobierno y éste no tenga suficiente apoyo y, por lo tanto, caiga después de unos pocos meses, lo que obligaría a estar llamando de nuevo a elecciones generales. Más importante es afinar el sistema electoral que el cambio de régimen político. Ahí es donde temo que aquellos que postulan esta idea, de un cambio de sistema político, puedan estar pecando un poco de ingenuidad constructivista, lo que puede ser peligroso al generar muchas expectativas. ¿En su libro Chile constitucional y en varias columnas plantea que se deben tener en cuenta la historia y la tradición constitucional chilena por sobre la idea de alcanzar un texto refundacional, ¿siente que ese debate sigue vigente o tras el amplio apoyo que recibió el Apruebo en el plebiscito fortaleció la posición de quienes sostienen partir de una hoja en blanco? El Apruebo no es sinónimo de partir de fojas cero.

Efectivamente, vamos a partir de una hoja en blanco, porque nos vamos a sentar a redactar una nueva Constitución y hay que empezar a llenar los artículos, pero no hay que entender el concepto de hoja en blanco como si fuera partir de fojas cero. Primero, porque hay un gran pasado, hay muchos artículos y discusiones constitucionales que nos pueden servir a esta generación para hacer una Constitución. En segundo lugar, porque el proceso surge de una reforma constitucional, eso quiere decir que el mandato de los convencionales deriva del pasado para construir en el presente y en el futuro. Y en tercer lugar, porque los espíritus refundacionales que andan dando vueltas tienden a olvidar que eso fue precisamente lo que hizo la dictadura. El problema de la Constitución del 80, además de algunos problemas materiales y concretos, es sobre todo su problema de legitimidad que no se ha resuelto. Yo me pregunto si acaso los espíritus refundacionales que andan dando vueltas no nos podrían generar el mismo problema de legitimidad en 10 años más.

Si en dictadura, con la Constitución de 1980, se instauró un proceso refundacional, ¿por qué ahora los chilenos no deberíamos hacer lo mismo en democracia con una Constitución redactada por un grupo de personas electas específicamente para redactar un nuevo texto? La sociedad lo puede hacer. Lo que digo es que no resulta conveniente hacerlo. En primer lugar, por la practicidad que se requiere luego de entrar en vigor un texto constitucional, insisto, nos podemos demorar mucho en implementarla, imagínate cuánto más difícil será si el nuevo texto es refundacional. Eso no quiere decir que no haya que introducir cambios fuertes en la Constitución. Mi punto es hasta dónde vamos a llegar a través de la Constitución a construir un modelo de sociedad. Yo creo que son dos fenómenos distintos. El modelo de sociedad lo podemos discutir en el Legislativo, en la política, y hay que hacerlo. Pero no creo que sea la Constitución el lugar. ¿Por qué? El problema de dejar plasmado por escrito un sueño de sociedad es que esa sociedad puede cambiar. No hay que hacer ingeniería social en la Constitución, hay que ser muy pragmáticos. Que aparezca el sueño de sociedad por escrito no te garantiza que se pueda implementar y eso genera un ruido, un campo muy grande entre las expectativas y la realidad política.

Y esta es una convención corta, por lo mismo, hay que ir a defender los principios, pero ser muy conscientes de que tenemos que tener una nueva Constitución y para llegar a eso hay que hacer concesiones, generar acuerdos y llegar a los 2/3, eso es hacer política finalmente.